

presios suidos, ó el de arruinar sus intereses,  
cuyos dos extremos estan en la mano de un Ayuntamiento  
tam<sup>to</sup> el evitar puer de lo contrario aunque lo  
sea sensible se verán precisados a acudirase  
a la Capital u otras Ciudades inmediatas a fin de  
evitar los citados extremos, suplicando se reforme  
el acuerdo que se hizo sobre la preferencia de los

Carneros de Seguida y tercera munda, y no haya otra  
D. Fran.º Aguirre, q.º }  
D. Fran.º Gut.º Muellos } q.º la admision de Carneros echo con el beneficio de

Vaso de precio al Publico, y otras cosas Narong  
de Paulo Extra<sup>do</sup> } contiene. Y entendido por este Ayuntamiento

acuerda: Que para resolver en los extremos que  
comprende esta Instruccion con acierto se comisiona  
a los Caballeros Capitulares contrarios de Carneros,  
para q.º en union del Disputado del Comu.º D.  
Fran.º de Paula Ramon y ambos Indios, Ind.º y  
Personeros con presencia de antecedentes referidos  
a la mayor brevedad, y luego q.º se hallen eva-  
guados esta Instruccion con amuecia de la Pl.  
Justicia se cite a cavildo para resolver lo con-  
beniente

Cuenta de la C.ª Vire la cuenta q.º con esta voce del actual  
Bulas del año presente D. Antonio Mouron, Maestro de Bulas  
de esta Ciudad, de las distribuidas en el año proxi-  
mo pasado arrendiere el cargo a la cantidad  
de treintamil novecientos noventa y dos libras  
y un.º. Siendo igual su data q.º ha entregado a

